**CIRCULAR Núm. 05/CJCAM/SEJEC/20-2021**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre de 2020, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **CPJF-DGSRSEP-1853/2020,** de fecha 05 de marzo de 2020, suscrito por el Maestro Erick Parra Correa, Secretario Técnico de la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, que es del tenor literal siguiente:

“…En cumplimiento a lo ordenado en autos del procedimiento de responsabilidad administrativa al rubro citado, le remito copia certificada de la resolución aprobada por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el cinco de noviembre de dos mil diecinueve, en la que se determinó imponer a **Raúl Raymundo Schulz Preciado,** en su desempeño como Oficial de Seguridad con funciones de Operador del Centro de Control y Monitoreo (CECOM) en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, adscrito a la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, la sanción administrativa consistente en **inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisión** en el servicio público, por el término de **un año,** así como del proveído del once de diciembre de dos mil diecinueve, dictado por el Director General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial, y de las respectivas constancias de notificación; lo anterior, al tratarse de una sanción consistente en inhabilitación; en el entendido de que ésta correrá del **nueve de enero del dos mil veinte al ocho de enero de dos mil veintiuno;** ello con fundamento en los artículos 153, 173, fracción IV y 174, segundo párrafo, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil catorce, vigente al día siguiente y hasta el seis de diciembre de dos mil dieciocho, aplicable en términos del artículo tercero transitorio, del diverso Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, publicado en el medio de difusión oficial el siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Asimismo, le informo que **Raúl Raymundo Schulz Preciado** cuenta el Registro Federal de Contribuyentes: **SUPR7905088A6** y Clave Única de Registro de Población: **SUPR790508HOCCRL05**…” (sic).

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de septiembre de 2020.

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario.